Ecopetrol apelará el fallo del piloto de fracking Kalé

ENERGÍA. UN FALLO DEL JUZGADO DE BARRANCABERMEJA SUSPENDIÓ LA LICENCIA AMBIENTAL DE KALÉ. LA EMPRESA ANUNCIÓ QUE ACUDIRÁ A LAS INSTANCIAS LEGALES PARA APELAR

Síganos en:
www.larepublica.co
Con el informe sobre la hoja de ruta del Gobierno para el hidrógeno.

Escanee para ver el Comment sobre la decisión del juez que paraliza el fracking.

BOGOTÁ

Luego de que la *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla)* otorgara el pasado 25 de febrero, a través de la resolución 00648, la licencia ambiental para al Proyecto Piloto de Investigación Integral (Ppii) Kalé de *Ecopetrol*, en el que se desarrollaría el primer piloto de fracking en el país, ayer, el *Juzgado primero de Barrancabermeja* suspendió el permiso.

Esto, tras conceder la tutela que había sido interpuesta por la *Corporación Afrowilches* representada por la *Corporación Podion*, el *Colectivo José Alvear Restrepo* y la *Alianza Colombia Libre de Fracking* el 31 de marzo, días después del anuncio de la *Anla*.

"En *Ecopetrol* tenemos absoluto respeto por las comunidades y actuamos en el marco legal. La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la *Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa* certificó que no procede la consulta. Durante la elaboración del estudio de impacto ambiental no se identificó presencia o afectación a ninguna comunidad étnica", expresó la compañía.

Y es que vale resaltar que en la tutela concedida ayer se alegaba falta de consulta previa a las comunidades de la zona.

Ante esto entonces, *Ecopetrol* manifestó que acudirá a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de licenciamiento ambiental de los dos proyectos piloto en Puerto Wilches (Santander), pues la suspensión también aplica para el proyecto de Platero, que aunque aún está a la espera de la licencia, también busca incursionar en la técnica de fracking.

Para la *Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP)*, tanto las autoridades como las empresas "han realizado en derecho el proceso de licenciamiento, respetando y contando con la participación de las comunidades que realmente puedan verse afectadas por la realización de estos proyectos. En ese sentido, confiamos en que serán las instancias judiciales y legales superiores las que determinen la continuación de estos proyectos para el país".

La inversión en el proyecto piloto de Kalé, que consta de una plataforma que incluye la perforación de un pozo horizontal, un pozo inyector y un pozo caracterizador de acuíferos profundos, está calculada en US$76 millones. Si se suma el proyecto de Platero, la cifra asciende a US$130 millones.

"Lo de la suspensión es una muy desafortunada decisión. Los Ppii son una gran oportunidad para recopilar información científica y multidisciplinaria, para fundamentar la toma de decisiones y definir cómo se desarrollarían en forma sostenible este tipo de proyectos a futuro", opinó **Luis Guillermo Acosta**, director Ejecutivo de la *Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (Acipet)*.

Finalmente, **Juan Carlos Vélez**, presidente de la *Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos (Fendipetroleo)*, dijo que "desde el punto de vista jurídico la intervención del juez puede ser válida, ya que lo que alega él en su decisión es que debe someterse primero a consulta previa el proyecto por realizarse en el seno de una comunidad negra".

MARÍA CAMILA PÉREZ GODOY
mperez@larepublica.com.co

REVERSAN APROBACIÓN DE PILOTOS DE FRACKING

- **21 DE ABRIL DE 2022** Jueza Blanca Judith Martínez suspendió la licencia ambiental al piloto de fracking Kalé y el trámite de licenciamiento ambiental al proyecto Platero
- **31 DE MARZO DE 2021** La Corporación Afrowilches, representada por la Corporación Podion, el Colectivo José Alvear Restrepo y la Alianza Colombia Libre de Fracking, presentan tutela contra aprobación de licencia de pilotos de fracking

PROYECTO KALÉ

- **Ubicación** Puerto Wilches, Santander
- **Empresa** Ecopetrol
- **Fecha de radicación de estudio de impacto ambiental** Octubre de 2021
- **Estado actual*** Con licencia de la Anla
- **Inversión** US$76 millones
- **Generalidades** Consta de una plataforma que incluye la perforación de un pozo horizontal, un pozo inyector y un pozo caracterizador de acuíferos profundos

*Licencia suspendida

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Ecopetrol / Gráfico: LR-AL

LÍNEA DE TIEMPO

- **25 de noviembre de 2020** Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) adjudicó a Ecopetrol el Contrato Especial del Proyecto de Investigación - Resolución 0802
- **29 de octubre de 2021** Ecopetrol radicó el Estudio de Impacto Ambiental
- **25 de febrero de 2022** La Anla otorga la licencia ambiental para el PPII en Kalé - Resolución 00648
- **22 de febrero de 2022** Realización de la Audiencia Pública Ambiental del proyecto en Puerto Wilches

PROYECTO PLATERO

- **Ubicación** Puerto Wilches, Santander
- **Empresa** Ecopetrol
- **Estado actual** En proceso
- **Fecha de radicación de estudio de impacto ambiental** Febrero de 2022
- **Inversión conjunta con Kalé** US$130 millones

Estimaciones de ANH sobre potencial de Yacimientos No Convencionales

- Potencial para ampliar reservas de petróleo hasta un rango de hasta 22 años
- Reservas de gas podrían incrementar desde 8,1 años hasta entre 35 y 50 años

Felipe Bayón
Presidente de Ecopetrol

"En Ecopetrol acudiremos a las instancias legales correspondientes del país para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de licenciamiento ambiental".

Francisco Lloreda
Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas

"Desde el sector hemos insistido en la importancia de no perder la oportunidad de garantizar la seguridad energética con los recursos para abastecer el mercado interno y aumentar las exportaciones".

Las campañas anti fracking en medio del conflicto entre Rusia y Ucrania

De acuerdo con la *ACP*, una de las razones actuales de las negativas contra el fracking en el mundo está asociada a temas como el conflicto. "En los últimos meses se ha comprobado que la tendencia internacional es una campaña geopolítica anti-fracking en respuesta a la amenaza que el desarrollo de los recursos en Yacimientos No Convencionales representa para países como Rusia que no desea el ingreso de más petróleo y gas al mercado. Ni siquiera con argumentos técnicos se puede comprobar a quienes temen la implementación porque se volvió una discusión política".

US$76

MILLONES ES LA INVERSIÓN CALCULADA POR ECOPETROL EN EL PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL KALÉ

ENERGÍA. EL VALOR ESTIMADO POR LA EMPRESA ESTÁ ENTRE $2,3 Y 2,8 BILLONES

Definido precio de acciones de EPM en UNE

BOGOTÁ

Ayer, *Empresas Públicas de Medellín (EPM)* presentó en la plenaria del *Concejo* de la ciudad la valoración de sus participaciones en *UNE* e *Invertelco*, realizada en conjunto con la banca de inversión y sus asesores, la cual estimó entre $2,3 billones y $2,8 billones.

"Hoy presentamos el ejercicio de valoración de las inversión que tiene *EPM* en el sector de las telecomunicaciones. Ese ejercicio fue construido con el acompañamiento de una serie de asesores; en primer instancia una banca de inversión *BTG Pactual*, acompañado de un asesor estratégico, *Altman Solon*, y de asesores jurídicos como *PPU*, entre otros", comentó **Alejandro Jaramillo Arango**, vicepresidente Crecimiento Negocios de *EPM*.

La empresa comentó que en el modelo de valoración se consideró la visión de futuro tanto del negocio de las telecomunicaciones, como de las condiciones de *UNE* e *Invertelco*.

En caso de que el *Consejo* apruebe continuar con el proceso, este se llevaría a cabo en cuatro etapas. Lo primero es que la compañía debe cumplir con lo establecido en la ley 226 para la enajenación de participaciones del Estado, que considera ofrecer en dos fases: la primera, orientada a los beneficiarios de condiciones especiales o sector solidario. La segunda al público en general y posterior a ello vendría ofrecimiento de preferencia a *Millicom*, en "caso de que llegado a ese punto no logremos vender la participación, pues tendríamos la posibilidad de vender 100% de la compañía", destacó **Jaramillo**.

De acuerdo con el vocero, se estima que ese proceso se esté dando entre el año 2023 y 2024. "Si logramos vender en la etapa segunda o en derecho de preferencia, los recursos entrarían a *EPM* en 2023.

MARÍA CAMILA PÉREZ GODOY
mperez@larepublica.com.co

Mercado	NT	CS,pn	Cu$/m3 F2	Cu$/m3 F3	Q	Costo Variable ($/Q)	Opción Tarifaria (OR)	Tm (Cm3/d)	40,928 (Dm3/d)	Rm3/d	35,850 (Pfm,pr/d)	
BOGOTA DINAMARCA	2	2019	642,470	650,192	650,464	649,861	0.00%	592,095	140,912	21,345	14,305	CORRECCION TARIFAS DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL MERCADO REGULADO APROBADAS A LOS CONSUMOS DE ABRIL DE 2022
	3		505,570	509,548	512,852	509,343	0.00%	592,095	100,822	21,345	11,889	
	11-13-19		665,115	674,305	673,101	674,172	0.00%	592,095	227,806	21,345	54,702	
	14-17		644,764	652,144	655,740	651,911	654,518	592,095	205,476	21,345	54,702	Informamos a nuestros usuarios Industriales, Comerciales, Residenciales estrato 5 y 6 que la tarifa corresponde al Costo unitario (CU) mas una contribución del 20%
	13-14-15-18		622,393	629,784	630,380	629,480	0.00%	592,095	183,116	21,345	54,702	
CORDOBA SUCRE BOLIVAR CESAR	2	2020	571,667	579,783	582,246	578,462	606,842	289,933	114,372	24,536	73,255	
	3		458,075	467,714	470,342	467,466	0.00%	289,933	86,829	24,536	58,643	
	11-13-19		706,337	715,473	718,918	715,061	1,082,538	289,933	157,085	24,536	227,236	
	13-14-15-18		707,566	716,702	720,148	716,290	979,945	289,933	158,316	24,536	227,236	
ATLANTICO MAGDALENA GUAJIRA	2	2020	570,123	585,860	588,861	585,033	730,860	289,933	115,079	25,269	97,434	
	3		458,703	474,439	477,385	474,543	0.00%	289,933	87,110	25,269	84,672	
	11-13-19		706,658	722,395	725,377	722,527	1,082,538	289,933	159,773	25,269	296,675	
	13-14-15-18		707,952	723,689	726,703	723,820	979,945	289,933	161,065	25,269	296,675	
1-12-19	Medidor en NT 1 y conectados a NT 2 ó NT 3 aéreo ó subterraneo (Activos NT-OR)											La Tarifa de la Opcion Tarifaria es aplicable al sector residencial.
14-13-15-18	Medidor en NT 1 y conectados a NT 2 o NT 3 aéreo ó subterraneo (Activos NT-Cliente)											NIT 900.804.239-5 Estrato Subsidiados
16-17	Medidor en NT 1 y conectados a NT 2 o NT 3 aéreo ó subterraneo (Activos 15-90% Cliente)											VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

CS 573 kwh mes para municipios de una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar; CS 1130 kwh mes para municipios de una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar

Calle 55 Norte # 5N-65 B3 - La Flora Industrial, Cali - Valle, Teléfono: 236-6945205, e-mail: info@diceler.com.co